



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 2017-0610

Demandante: SONIA MARIBEL VASQUEZ ROJAS

Demandado: PORVENIR S.A. y OTRO

Teniendo en cuenta que la audiencia programada en el presente proceso, se encontraba programada durante la suspensión de términos decretada por el Consejo Superior de la Judicatura, se hace necesario proceder a reprogramar la diligencia y por tanto se fija como fecha para la audiencia del artículo 80 del Código Procesal Laboral y de la Seguridad Social el día **23 marzo de 2021 a las 02:00 pm.**

La diligencia se realizará a través de la plataforma lifesize y se podrá ingresar a través del link <https://call.lifesizecloud.com/8305625>.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JOSE DOMINGO RAMIREZ GOMEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3d6129f4a0d45ec4ea336c2b3fd2797493e7fe2230fd3b55c558f0a53c187f82

Documento generado en 15/03/2021 04:49:03 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>